



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00618406- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante María Fernanda Machuca, DNI 35.578.057, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado un Certificado Analítico de la carrera de origen de la interesada y programas de las materias solicitadas; y

Que la Escuela de Ciencias de la Educación informa que de acuerdo a las consultas efectuadas a los profesores Eduardo López Molina, Silvia Ortuzar, Marcela Pacheco y Jorge Lorenzo puede darse equivalencia total por las materias Teorías Psicológicas del Sujeto, Teorías del Crecimiento y del Desarrollo, Metodología de la Investigación Educativa y Estadística y Sistemas de Información Educativa; se reconoce equivalencia parcial por la materia Didáctica General, el profesor Octavio Falconi indica que la estudiante debe rendir sobre los contenidos del Núcleo I del programa vigente; por la materia Antropología Social y Educación, la profesora Guadalupe Molina indica que la estudiante debe rendir sobre los contenidos de las Unidades 3 y 4 del programa vigente, por la materia Política Educativa y Legislación Escolar, la profesora Nora Lanfri Falconi indica que la equivalencia PARCIAL otorgada corresponde exclusivamente a la unidad III, los puntos B y C de la unidad IV y el punto B de la unidad V del programa vigente; por la materia Epistemología de las Ciencias Sociales, el profesor Eduardo Sota indica que la estudiante debe rendir un coloquio sobre los contenidos de la Unidad IV del programa vigente; no reconocer equivalencias por las materias Didácticas Específicas, Teorías del Aprendizaje y Sociología de la Educación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante María Fernanda Machuca, DNI 35.578.057, equivalencias para las materias Teorías Psicológicas del Sujeto, Teorías del Crecimiento y del Desarrollo, Metodología de la Investigación Educativa y Estadística y Sistemas de Información Educativa de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º. OTORGAR a la estudiante María Fernanda Machuca, DNI 35.578.057 equivalencia parcial para la materia Didáctica General, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, el profesor Octavio Falconi indica que la estudiante debe rendir sobre los contenidos del Núcleo I del programa vigente.

ARTÍCULO 3º. OTORGAR a la estudiante María Fernanda Machuca, DNI 35.578.057 equivalencia parcial para la materia Antropología Social y Educación, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, la profesora Guadalupe Molina indica que la estudiante debe rendir sobre los contenidos de las Unidades 3 y 4 del programa vigente.

ARTÍCULO 4º. OTORGAR a la estudiante María Fernanda Machuca, DNI 35.578.057 equivalencia parcial para la materia Política Educativa y Legislación Escolar, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, la profesora Nora Lanfri Falconi indica que La equivalencia parcial otorgada corresponde exclusivamente a la unidad III, los puntos B y C de la unidad IV y el punto B de la unidad V del programa vigente.

ARTÍCULO 5º. OTORGAR a la estudiante María Fernanda Machuca, DNI 35.578.057 equivalencia parcial para la materia Epistemología de las Ciencias Sociales, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, el profesor Eduardo Sota indica que la estudiante debe rendir un coloquio sobre los contenidos de la Unidad IV del programa vigente.

ARTÍCULO 6º. NO OTORGAR a la estudiante María Fernanda Machuca, DNI 35.578.057, equivalencias para las materias Didácticas Específicas, Teorías del Aprendizaje y Sociología de la Educación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 7º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer

